+

En la muy noble e muy leal ciudad de murcia sabado
quatro dias del mes de agosto de mill y quinientos y setenta e seis
años en la sala de las casas de la corte de la dicha ciudad
fueron ayuntados los muy ill.es señores Juan Rodriguez
regimiento della es a saber don Pedro de Ribera de Vargas
corregidor de la dicha ciudad e de las de lorca e cartagena
por su mag.d a Lazaro garcia perez don Ant.o de sando ual
e de ala don Ant.o de tenca pacheco fran.co fustel de
villanueva Juan de torres salvador navarro Pedro de
balboa don Luis pacheco Ro gaetero de arro mi ma
cias coque Ri el me diego de torres garcia de rroda
don fran.co pacheco regidores

siendo fran.co tiernas gr.mo paez ysidro de lorca al de
rroda luis de tenca ginés sancho de melgar jurados
de la dicha ciudad e por ante mi Juan de medina escrivano
mayor della

Ord.o

Nec.o del hosp.l

El s.r pedro de balboa regidor hizo relacion que por
parte de los herederos de salvador navarro que subcedieron
en los bienes de beatriz segura se trata que el salvador
navarro regidor fue agraviado en las quentas
que se hizieron con el hospital general y que se comprometa en personas que
lo entiendan sobre lo qual se trato y confirio cerca dello
y acordaron que el s.r pedro de balboa regidor mayor e
administrador del dicho hospital se informe de los letrados de lo
que se debe e puede hazer el caso y lo comprometa en persona
o personas que lo entiendan para que revistas las dichas quentas
e los demas papeles y escrituras se deshaga qualquier
agravio que haya hecho y sobre ello otorgue quales quier
escrituras y autos que convengan porque para ello e